



MINISTERIO DE FOMENTO



SECRETARIA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA

SECRETARIA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

SUBDIRECCION GENERAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

O F I C I O

S/REF.:

N/REF.: **42-MA-4400 y 42-MA-4400.C**

FECHA: Madrid, 21 de octubre de 2015

ASUNTO: Notificación de Resolución.

Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental
Avenida de Madrid, 7
18071 - GRANADA

NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS POR LA QUE SE APRUEBA LA ADENDA QUE COMPLEMENTA Y MODIFICA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN "ACCESO NORTE AL AEROPUERTO DE MÁLAGA DESDE LA NUEVA RONDA DE CIRCUNVALACIÓN OESTE DE MÁLAGA", DE CLAVE 42-MA-4400, Y SE APRUEBA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN "ADENDA AL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE ACCESO NORTE AL AEROPUERTO DE MÁLAGA, SOBRE LA NECESIDAD DE ACTUACIÓN EN EL RAMAL DE CONEXIÓN DE LA AUTOVÍA DEL MEDITERRÁNEO A-7 (P.K. 230) CON LAS CARRETERAS A-7052 Y A-404", DE CLAVE 42-MA-4400.C.

Provincia de MÁLAGA

Se adjunta, para su conocimiento y efectos oportunos, la Resolución que sobre los Proyectos de referencia ha aprobado, con fecha 21 de octubre de 2015, el Director General de Carreteras.

EL JEFE DE SERVICIO DE SUPERVISIÓN,

Fdo.: Fernando Angulo Pellegrero



Anexo: Fotocopia de la citada Resolución.

Notificaciones:

D.C.E. en la Andalucía Oriental

Unidad de Carreteras de Málaga

Subdirección General de Construcción

Subdirección General de Coordinación y Gestión Administrativa (Expediente, Proyecto en DVD y en papel (en mano))



42-MA-4400
42-MA-4400.C

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS POR LA QUE SE APRUEBA LA ADENDA QUE COMPLEMENTA Y MODIFICA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN "ACCESO NORTE AL AEROPUERTO DE MÁLAGA DESDE LA NUEVA RONDA DE CIRCUNVALACIÓN OESTE DE MÁLAGA", DE CLAVE 42-MA-4400, Y SE APRUEBA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN "ADENDA AL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE ACCESO NORTE AL AEROPUERTO DE MÁLAGA, SOBRE LA NECESIDAD DE ACTUACIÓN EN EL RAMAL DE CONEXIÓN DE LA AUTOVÍA DEL MEDITERRÁNEO A-7 (P.K. 230) CON LAS CARRETERAS A-7052 Y A-404", DE CLAVE 42-MA-4400.C.

PROVINCIA DE MÁLAGA

Con fecha 23 de mayo de 2012, la Dirección General de Carreteras aprueba el Proyecto de Construcción "Acceso Norte al Aeropuerto de Málaga desde la Nueva Ronda de Circunvalación Oeste de Málaga", de clave 42-MA-4400, sin que desde esa fecha se hayan licitado las obras.

Con el fin de que el Ministerio de Fomento pueda acometer la citada actuación, la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental ha remitido la Adenda que complementa y modifica el Proyecto de Construcción "Acceso Norte al Aeropuerto de Málaga desde la nueva Ronda de Circunvalación Oeste de Málaga", de clave 42-MA-4400, para su supervisión reglamentaria previa a la aprobación de la misma.

La citada Adenda se ha redactado con el fin de adaptar a la normativa actualmente vigente el Proyecto, redactado en julio de 2010, por la empresa consultora AEPO. De acuerdo con lo anterior, en la Adenda sólo se incluyen aquellas modificaciones o actuaciones nuevas que se han considerado necesarias para actualizar el Proyecto de Construcción "Acceso Norte al Aeropuerto de Málaga desde la nueva Ronda de Circunvalación Oeste de Málaga". Todos los demás anejos y documentos que no han sido modificados, y por tanto, no se incluyen en la Adenda, se encuentran en el Proyecto de Construcción aprobado mediante Resolución de 23 de mayo de 2012 de la Dirección General de Carreteras.

Adicionalmente, la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental ha remitido el Proyecto de Construcción "Adenda al Proyecto de Construcción de Acceso Norte al Aeropuerto de Málaga, sobre la necesidad de actuación en el Ramal de Conexión de la Autovía del Mediterráneo A-7 (P.K. 230) con las Carreteras A-7052 y A-404", de clave 42-MA-4400.C, para su supervisión reglamentaria previa a la aprobación del mismo.

Tanto la Adenda de clave 42-MA-4400 como el Proyecto de Construcción de clave 42-MA-4400.C han sido supervisados por la Oficina de Supervisión de Proyectos mediante sendos Informes, de fecha 20 de octubre de 2015, según lo preceptuado en el artículo 125 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y en la Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras de 7 de marzo de 2001, sobre la Supervisión de Proyectos en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Carreteras.



42-MA-4400
42-MA-4400.C

En virtud de lo anterior HAGO CONSTAR lo siguiente:

1. El Proyecto de Construcción "Acceso Norte al Aeropuerto de Málaga desde la nueva Ronda de Circunvalación Oeste de Málaga" de clave 42-MA-4400, redactado con fecha julio de 2010, se aprobó por Resolución de 23 de mayo de 2012 de la Dirección General de Carreteras.

La Adenda al Proyecto de Construcción "Acceso Norte al Aeropuerto de Málaga desde la nueva Ronda de Circunvalación Oeste de Málaga" (en lo sucesivo Adenda de clave 42-MA-4400) está compuesta por los documentos que integran la Adenda redactada con fecha octubre de 2015.

El Proyecto de Construcción "Adenda al Proyecto de Construcción de Acceso Norte al Aeropuerto de Málaga, sobre la necesidad de actuación en el Ramal de Conexión de la Autovía del Mediterráneo A-7 (P.K. 230) con las Carreteras A-7052 y A-404" (en lo sucesivo Proyecto de clave 42-MA-4400.C) está compuesto por los documentos que integran el Proyecto redactado con fecha octubre de 2015.

2. La Adenda de clave 42-MA-4400 ha sido redactada por la Sociedad Mercantil Estatal INECO, en virtud de la Encomienda de gestión de fecha 11 de julio de 2014 para la "Redacción de estudios informativos, proyectos de trazado y construcción, informes de supervisión de proyectos, informes técnicos y medioambientales de la subdirección general de estudios y proyectos", siendo el Autor de la Adenda el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Juan Antonio Margalef Gualda, perteneciente a la citada Sociedad, y actuando como Director de la Adenda el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos del Estado D. José Antonio Domingo Atencia, adscrito a la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental.

El Proyecto de clave 42-MA-4400.C ha sido redactado por la empresa consultora ESTEYCO, S.A.P., en virtud del contrato de servicios de fecha 17 de junio 2015 para la redacción de la "Adenda al proyecto de construcción de acceso norte al aeropuerto de Málaga sobre la necesidad de actuación en el ramal de conexión de la Autovía del Mediterráneo A-7 (P.K. 230) con las carreteras A-7052 y A-404. Provincia de Málaga", siendo el Autor del Proyecto el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Carlos García Acón, perteneciente a la citada empresa, y actuando como Director del Proyecto el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos del Estado D. José Antonio Domingo Atencia, adscrito a la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental.

3. Con fecha 21 de junio de 2011, la U.T.E. de empresas consultoras INOCSA (grupo AECOM) e Ingeniería de Trazados y Explanaciones (INTEF, S.L.) firmaron un contrato de servicios para el "Apoyo y Seguimiento de las Actividades necesarias para el Desarrollo del Plan Extraordinario de Infraestructuras en materia de Carreteras", dentro del que se engloban la Adenda de clave 42-MA-4400 y el Proyecto de clave 42-MA-4400.C.
4. El Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos perteneciente a la citada U.T.E., D. Carlos Centeno Ferruelo, ha examinado tanto la Adenda de clave 42-MA-4400 como el Proyecto de clave 42-MA-4400.C, y ha redactado y firmado, con fecha 19 de octubre de 2015, los correspondientes Informes de Seguimiento Final. Además, en el Informe correspondiente a la Adenda de clave 42-MA-4400 ha firmado, como responsable de Estructuras, el Ingeniero de



42-MA-4400
42-MA-4400.C

Caminos, Canales y Puertos D. Francisco López Manzanares, y en el Informe correspondiente al Proyecto de clave 42-MA-4400.C ha firmado como responsable de Geología y Geotecnia, el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Rodrigo Martínez.

5. Los Informes de Supervisión de la Adenda de clave 42-MA-4400 y el Proyecto de clave 42-MA-4400.C, de fecha 20 de octubre de 2015, según lo preceptuado en el artículo 125 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, han sido redactados con base en los citados Informes de Seguimiento Final.
6. La Adenda de clave 42-MA-4400, junto con el Proyecto de Construcción al que complementa y modifica, reúne los documentos necesarios para cumplir con lo indicado en el artículo 123 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y los artículos concordantes del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y en su elaboración se han tenido en cuenta las disposiciones generales de carácter legal o reglamentario y la normativa técnica sectorial de carreteras de aplicación.

El Proyecto de clave 42-MA-4400.C reúne los documentos necesarios para cumplir con lo indicado en el artículo 123 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y los artículos concordantes del Reglamento de desarrollo de la citada Ley, y en su elaboración se han tenido en cuenta las disposiciones generales de carácter legal y reglamentario y la normativa técnica sectorial de carreteras de aplicación.

7. La Adenda de clave 42-MA-4400, junto con el Proyecto de Construcción al que complementa y modifica, reúne los requisitos que su Autor ha considerado necesarios para cumplir con lo exigido por el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y concretamente con lo establecido en el artículo 125 en lo relativo a que los proyectos deben referirse necesariamente a obras completas.

El Proyecto de clave 42-MA-4400.C reúne los requisitos que su Autor ha considerado necesarios para cumplir con lo exigido por el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y concretamente con lo establecido en el artículo 125 en lo relativo a que los proyectos deben referirse necesariamente a obras completas.

8. En cumplimiento de lo que dispone el Real Decreto 997/2002, de 27 de septiembre, por el que se aprueba la Norma de Construcción Sismorresistente: Parte General y Edificación (NCSE-02), tanto el Proyecto de clave 42-MA-4400, redactado en julio de 2010, como el Proyecto de clave 42-MA-4400.C, redactado en octubre de 2015, incluyen un apartado denominado "Acciones Sísmicas".



42-MA-4400
42-MA-4400.C

9. Se ha dado cumplimiento a la Orden Circular 7/2001, de 1 de octubre de 2001, del Director General de Carreteras, por la que se dictan las "Instrucciones sobre los aspectos a examinar por las Oficinas de Supervisión de Proyectos de la Dirección General de Carreteras", y su modificación de 11 de abril de 2002.
10. Se incluye un programa de trabajo valorado, en cumplimiento del artículo 123 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
11. Se incluye el replanteo previo de los ejes del trazado, en cumplimiento del artículo 123 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
12. En cumplimiento de la Orden FOM/3317/2010, de 17 de diciembre, el Ingeniero Autor de la Adenda de clave 42-MA-4400 ha emitido un Informe Técnico sobre el cumplimiento de la Instrucción sobre las medidas específicas para la mejora de la eficiencia en la ejecución de las obras públicas de infraestructuras de carreteras, que cuenta con el visto bueno del Ingeniero del Director del Proyecto. Con fecha 20 de octubre de 2015, el Director General de Carreteras ha autorizado excepciones a la aplicación de la Orden FOM/3317/2010, de 17 de diciembre, por la que se aprueba la Instrucción sobre las medidas específicas para la mejora de la eficiencia en la ejecución de las obras públicas de infraestructuras ferroviarias, carreteras y aeropuertos del Ministerio de Fomento, correspondiente al coste unitario máximo de la estructura de paso superior E-3, al coste por kilómetro de la actuación y al incremento del presupuesto de la Orden de Estudio.

En cumplimiento de la Orden FOM/3317/2010, de 17 de diciembre, el Ingeniero Autor del Proyecto de clave 42-MA-4400.C ha emitido un Informe Técnico sobre el cumplimiento de la Instrucción sobre las medidas específicas para la mejora de la eficiencia en la ejecución de las obras públicas de infraestructuras de carreteras, que cuenta con el visto bueno del Ingeniero del Director del Proyecto.
13. De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 345/2011, de 11 de marzo, sobre gestión de la seguridad de las infraestructuras viarias en la Red de Carreteras del Estado, en el artículo 4.1.d del Real Decreto 452/2012, de 5 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica del Ministerio de Fomento, y en la Orden Circular 30/2012, de 20 de junio, relativa a las directrices de los procedimientos para la gestión de la seguridad de las infraestructuras viarias en la Red de Carreteras del Estado, tanto la Adenda de clave 42-MA-4400 como el Proyecto de clave 42-MA-4400.C han sido sometidos al trámite de auditoría de seguridad viaria que cuenta con sus correspondientes aprobaciones, en ambos casos de fecha 21 de octubre de 2015.
14. Se mantiene el Anejo de expropiaciones del Proyecto de Construcción "Acceso Norte al Aeropuerto de Málaga desde la nueva Ronda de Circunvalación Oeste de Málaga" de clave 42-MA-4400, redactado con fecha julio de 2010 y aprobado por Resolución de 23 de mayo de



42-MA-4400
42-MA-4400.C

2012 de la Dirección General de Carreteras. El presupuesto estimado en el citado Proyecto para las expropiaciones es de 1.090.672,87 euros.

Los terrenos necesarios para la ejecución de las obras definidas en el Proyecto de clave 42-MA-4400.C están incluidos íntegramente en zonas ya expropiadas.

15. El Presupuesto de Licitación asciende a 34.514.191,26 euros para la totalidad de las obras, que no incluye la cantidad de 7.247.980,16 euros en concepto de I.V.A. (21%).

y **RESUELVO:**

1. Ratificar la Resolución de 23 de mayo de 2012 de la Dirección General de Carreteras por la que se aprueba el Proyecto de Construcción "Acceso Norte al Aeropuerto de Málaga desde la nueva Ronda de Circunvalación Oeste de Málaga", de clave 42-MA-4400.
2. Aprobar:
 - La Adenda que complementa y modifica el Proyecto de Construcción "Acceso Norte al Aeropuerto de Málaga desde la Nueva Ronda de Circunvalación Oeste de Málaga" conjuntamente con el citado Proyecto, de clave 42-MA-4400, y
 - El Proyecto de Construcción "Adenda al Proyecto de Construcción de Acceso Norte al Aeropuerto de Málaga, sobre la Necesidad de Actuación en el Ramal de Conexión de la Autovía del Mediterráneo A-7 (P.K. 230) con las Carreteras A-7052 y A-404", de clave 42-MA-4400.C.

por un Presupuesto de Licitación de 34.514.191,26 euros para la totalidad de las obras, que no incluye la cantidad de 7.247.980,16 euros en concepto de I.V.A. (21%).

3. Ordenar que se cumplimenten las siguientes prescripciones durante la ejecución de las obras, presentando al Ingeniero Director de las mismas la documentación correspondiente, previamente a la iniciación de las unidades a las que hacen referencia:
 - 3.1. Se tendrá en cuenta el condicionado de la Resolución de 22 de diciembre de 2008 de la Secretaría de Estado de Cambio Climático de Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, por la que se formula la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Trazado autovía acceso norte al aeropuerto de Málaga. Tramo: enlace de la nueva ronda de circunvalación oeste de Málaga-aeropuerto de Málaga, términos municipales de Málaga y Alhaurín de la Torre" (B.O.E. de 26 de enero de 2009).
 - 3.2. Se deberán tener en cuenta las observaciones que formule Organismo de cuenca en su informe.



42-MA-4400
42-MA-4400.C

- 3.3. Se garantizará el drenaje de las capas de firme en aquellas zonas de plataforma en las que el pretil para contención de vehículos se cimente sobre zapatas.
- 3.4. Se proseguirá la tramitación de los proyectos de reposición de servicios, de acuerdo con lo dispuesto en la "Circular sobre modificación de servicios en los Proyectos de Obras", de 7 de marzo de 1994.
4. Ratificar la orden de incoación del Expediente de Expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras dada a la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental por la Resolución de 23 de mayo de 2012 de la Dirección General de Carreteras, teniendo en cuenta, en su caso, lo indicado en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre Expropiación Forzosa.

Madrid, ²¹ de octubre de 2015
LA SUBDIRECTORA GENERAL
DE ESTUDIOS Y PROYECTOS,

Fdo.: Fuencisla Sancho Gómez

Aprobado:
Madrid, ²¹ de octubre de 2015
EL DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS,

Fdo.: Jorge Utrilla Corrales